Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES" ID Nº 316.866,** *en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, los Señores Lic. Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección Administrativa, el Sr. Mario Cabrera en representación de la Dirección de Obras e Infraestructura, y la Lic. Gloria Martinez en representación de la Dirección General de Contrataciones para considerar el siguiente orden del día:*

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 5 de diciembre de 2016.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 5 de diciembre del 2016. En la cual se dejó constancia que la convocante ha decidido abrir el único sobre presentado en esta fecha debido a la urgente necesidad con la que cuenta el Municipio de proveerse de dicho servicio aquí licitado amparándose en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15. Cuyo contenido es aprobado por los presentes.-

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto el Lic. Andrés Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

Lic. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Direccion Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado Sección VI. Formularios. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física..."*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA

La firma oferente: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, presenta el formulario de oferta debidamente completados y firmados

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 5% del Monto Total Ofertado y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 60 (sesenta) días";* el Comité de Evaluación constata que la:-

C.P. Andrés Diaz
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL OFERENTE:-

La firma oferente: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje exigido en las Bases y Condiciones.-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral C, a y c y D, a de la Sección VI – Anexo Documentos que Componen la Oferta, Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas y Oferentes individuales. Personas Jurídicas de las Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA;

La firma oferente: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, presenta los documentos que acreditan suficiente representación.

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:…. *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03,:

La firma oferente: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, presentan declaración jurada debidamente completada y firmada.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que l**a firma oferente: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Lic. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1 Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta… concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°…conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones… e inc.1 del Art. 61°…método de evaluación… del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

1) **Aceptar**: por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que se ha efectuado la corrección aritméticas entre la oferta presentada y cuya diferencia es de Gs. 28.800, entre la oferta presenta por la firma oferente y la corrección realizada, según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente**: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja frente a los demás oferentes,** como se puede observar más abajo.

Nº	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, con RUC Nº 745619-0**	***138.632.925***

La oferta presentada por la firma **ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS,** Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras
Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (Veinte por Ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundió con el llamado a Contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e
Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En cuanto a este criterio de evaluación y considerando que se ha observado que varios de los ítems que conforma la planilla de precios presentada por el oferente contienen precios que se encuentran por encima del 20% y por debajo del 30 % de los precios referenciales el comité de evaluación decide declarar un cuarto intermedio y remitir nota al oferente solicitando la explicación de la observación aquí planteada para ello se remite la nota de comité de evaluación otorgándole 24 horas para la contestación de la nota que textualmente dice *: .(...) Se solicita la aclaración de los ítems de su oferta debido a que en los ítems 2, ítems 3, ítems 4, ítems 5,ítems 6y ítems 7 presentan precios superior al 20% del precio referencial, en cuanto en el ítems N° 2 presentan un precio menor al 30% de lo exigido en el pbc en cuanto a los precios referenciales, el pedido obedece a dar cumplimiento a lo establecido en el punto de Análisis de Precios ofertados, de la carta de invitación(...)*

Sin otro tema a tratar y aguardando la respuesta del oferente se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 6 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 11:14 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES" ID N° 316.866, a los efectos de analizar la contestación de la nota de pedido de aclaración realizada al oferente, en ese sentido se transcribe textualmente lo manifestado por el mismo: *(...) El criterio que he tenido para presentar la propuesta es considerar el costo de referencia total al porcentaje de aumento con relación a ese costo es de 11,30%. Los Costos unitarios los he elaborado obteniendo información de mi propio catalogo de precio además de los costos que proveen las revistas costo, Mandua y Capaco. Con referencia al ítem N° 2 Tramos de descenso de Ho de 15 cm de espesor su costo de materiales y mano de obra solamente supera 95.000 Gs. Por m2 . A esto se le debe agregar un porcentaje para cubrir impuestos, comisiones, seguros de diversas índoles, imprevistos, mermas y roturas, instalaciones temporarias como servicio higiénicos, deposito etc. Pago de personales, administrativos y chofer, capataz de obra y otros además de honorarios que debe corresponder al profesional. El porcentaje que se aplica a un Rubro por lo general se le aplica a todos. Con referencia al Ítem N° 3 Colchón de Triturada 10 cms de espesor, El material puesto en obra esta aproximadamente 1m3x1700 Kl=209.000 gs. Para construir una calzada de triturada necesitamos aproximadamente 21.000gs. de material. Se tiene que preparar el sitio retirando tierra del lugar para formar el lugar que va a ocupar la triturada (...) .*

Terminada la lectura de la nota remitida por el oferente el comité de evaluación aprueba la justificación presentada por el mismo.

Acto seguido se procede a continuar con la evaluación de los otros criterios establecidos en la Carta de Invitación como ser:

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

c) Capacidad financiera: Si, Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerara el siguiente índice:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015), para lo cual deberá presentar balance general de los dos últimos años (2014-2015).

c) Capacidad técnica: deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias simples de contratos (por cada año), correspondiente a construcción de obras en general, de los últimos dos años 2014 y 2015, prestadas a instituciones públicas o empresas del sector privado con sus correspondientes certificaciones satisfactorias de los trabajos efectuados. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.

d) Experiencia: Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la presentación de como mínimo 2 (dos) copias simples de contratos (por cada año), correspondiente a construcción de obras en general, de los últimos dos años 2014 y 2015, prestadas a instituciones públicas o empresas del sector privado con sus correspondientes certificaciones satisfactorias de los trabajos efectuados.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS, con RUC Nº 745619-0
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
5	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

En cuanto a la verificación de si el oferente es o no funcionario, se verifico a través de la página www.documentos.gov.py para constatar si el representante legal de **ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS,** es o no funcionario público, acto seguido se constata que el mismo no está registrado como funcionario público conforme al **ANEXO Nº 3**.

En cuanto al análisis de precios ofertados el precio se encuentra dentro de los rangos establecidos en las bases y condiciones.

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 Del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente **ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS,** por un monto total a contratar de **G. *138.604.125* (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil ciento veinticinco)** IVA incluido, conforme al ANEXO Nº 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de evaluación practicada, ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendenta Municipal, con referencia a la CONTRATACION DIRECTA Nº 25/16, **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES" ID Nº 316.866**, para su adjudicación mediante Resolución de la Intendencia.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:33 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/16,"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS CON RUC Nº 745619-0.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
4	Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante	CUMPLE

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/16,"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES"

					ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS CON RUC Nº 745619-0	
N°	Código de catalogo	RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		INICIO DE OBRAS				
1	72131601-002	Cartel de Obras – Limpieza General y Replanteo	Mts 2	3.000	6150	18.450.000
		TRAMOS DE DESCENSO DE HO CALZADA VEHICULAR				
2	72102504-002	Tres Tramos - 15 cms de espesor x 3 cm de ancho	Mts 2	63	131250	8.268.750
3	72102504-002	Colchón de Triturada - Espesor 10 cms	Mts 2	100	45000	4.500.000
4	72102504-002	Tejido de 2 metros de altura con colocación	ML	33,1	71250	2.358.375
5	72102504-002	Portón	Unidad	1	3750000	3.750.000
6	72102504-002	Muro de Piedra - Base de Tejido	m3	13.24	675000	8.937.000
7	72102504-002	Poste de Ho 2.4 Mts	unidad	17	120000	2.040.000

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Marco Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

		TALUD EMPASTADO				
8	72102504-002	Protección de muro existente	ml	25	97500	2.437.500
9	72102504-002	Empastado - Protección de Playa	ml	50	37500	1.875.000
10	72102504-002	Reparación de muro existente - Zona Palmera.	ml	25	195000	4.875.000
		QUINCHO CIRCULAR DE PAJA - COLUNNA DE EUCALIPTO				
11	72131601-007	Cantidad de Quincho	unidad	5	3300000	16.500.000
12	72131601-004	Base de Hormigón para Quincho	unidad	5	900000	4.500.000
13	72131601-004	Banco de Piedra	unidad	10	375000	3.750.000
		PILASTRA Y TABLERO CON FOTOCEDULAS - MANO DE OBRA				
14	72102201-010	Pilastra para bajada de Luz	unidad	1	3750000	3.750.000
15	72102201-010	Pre ensamblado	mts	200	30000	6.000.000
16	72102201-010	Columnas de Iluminación	unidad	7	3750000	26.250.000
17	72102201-010	Lámpara de Bajo Consumo con Tulipa	unidad	7	675000	4.725.000

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

		RELLENO, REPOSICION DE ARENA LAVADA				
18	72102905-001	Para nivelación y Mejoramiento de Playa	mts 3	75	52500	3.937.500
19	72102905-001	Limpieza Final Zona de Obra y Plana	mts2	3000	3900	11.700.000
		TOTAL OFERTADO				**138.604.125**

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e
Infraestructura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
126397
1 2 6 3 9 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WILFRIDO EUGENIO ESPINOLA RIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 745619, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2016, 11:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
egnc gcui iukc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 4

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/16,"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y DEL FUTURO LOCAL DEL CLUB DE PESCADORES"

					ARQ. WILFRIDO ESPINOLA RIOS CON RUC Nº 745619-0	
N°	Código de catalogo	RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		INICIO DE OBRAS				
1	72131601-002	Cartel de Obras – Limpieza General y Replanteo	Mts 2	3.000	6.150	18.450.000
		TRAMOS DE DESCENSO DE HO CALZADA VEHICULAR				
2	72102504-002	Tres Tramos - 15 cms de espesor x 3 cm de ancho	Mts 2	63	131.250	8.268.750
3	72102504-002	Colchón de Triturada - Espesor 10 cms	Mts 2	100	45.000	4.500.000
4	72102504-002	Tejido de 2 metros de altura con colocación	ML	33,1	71.250	2.358.375
5	72102504-002	Portón	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
6	72102504-002	Muro de Piedra - Base de Tejido	m3	13.24	675.000	8.937.000
7	72102504-002	Poste de Ho 2.4 Mts	unidad	17	120.000	2.040.000

Marlu Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

		TALUD EMPASTADO				
8	72102504-002	Protección de muro existente	ml	25	97.500	2.437.500
9	72102504-002	Empastado - Protección de Playa	ml	50	37.500	1.875.000
10	72102504-002	Reparación de muro existente - Zona Palmera.	ml	25	195.000	4.875.000
		QUINCHO CIRCULAR DE PAJA - COLUNNA DE EUCALIPTO				
11	72131601-007	Cantidad de Quincho	unidad	5	3.300.000	16.500.000
12	72131601-004	Base de Hormigón para Quincho	unidad	5	900.000	4.500.000
13	72131601-004	Banco de Piedra	unidad	10	375.000	3.750.000
		PILASTRA Y TABLERO CON FOTOCEDULAS - MANO DE OBRA				
14	72102201-010	Pilastra para bajada de Luz	unidad	1	3.750.000	3.750.000
15	72102201-010	Pre ensamblado	mts	200	30.000	6.000.000
16	72102201-010	Columnas de Iluminación	unidad	7	3.750.000	26.250.000
17	72102201-010	Lámpara de Bajo Consumo con Tulipa	unidad	7	675.000	4.725.000

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

		RELLENO, REPOSICION DE ARENA LAVADA				
18	72102905-001	Para nivelación y Mejoramiento de Playa	mts 3	75	52.500	3.937.500
19	72102905-001	Limpieza Final Zona de Obra y Plana	mts2	3000	3.900	11.700.000
		TOTAL ADJUDICADO				**138.604.125**

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones